



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 10 2 DIC 2024

RES. CD-ECO N° 568 - 24

Expte. N° 6221/22

VISTO: La Resolución CS N° 428/24, por medio de la cual se autoriza el incremento definitivo de Dedicación de Simple a Semiexclusiva a favor del Lic. Jaime Federico RENGEL SIERRA, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría para la Asignatura ECONOMIA I – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que se fijó el día 19 de noviembre del año en curso como fecha a partir de la cual se hace efectiva el incremento permanente de dedicación, en el citado cargo, según Res. DECECO N° 1200/24.

Que el Lic. RENGEL SIERRA ocupa el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la Asignatura “Economía I”, de Sede Salta, desde el día 7 de noviembre de 2023 y hasta que el cargo se cubra por concurso, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero (Res. CD-ECO N° 535/23).

Que al haberse producido la cobertura del cargo por concurso regular corresponde la finalización de funciones del Lic. RENGEL SIERRA

Que a fs. 156 obra Despacho N° 594/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 14/2024 de fecha 26/11/24.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Tener por finalizadas las funciones del Lic. Jaime Federico RENGEL SIERRA, D.N.I. N° 25.642.358, en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la Asignatura “Economía I”, de Sede Salta, a partir del día **19 de noviembre de 2024**.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As-Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa